

CAMBIOS EN DOCE CAPÍTULOS DE LA SS

J. L. G. – BILBAO – 21-01-2010

El documento del Gobierno sobre la reforma del sistema de pensiones abarca **una docena de capítulos**, que van desde los órganos administrativos de la Seguridad Social a las reservas acumuladas, pasando por la previsión social complementaria o el impacto de género en la protección social. En todos ellos sugiere debates, hace propuestas o plantea cambios.

Cotizaciones

El propuesta del Gobierno a los agentes sociales defiende **mantener el tipo medio de cotización**, que sitúa en los niveles europeos, aunque abre la puerta a examinar qué parte deben aportar los empleadores y cuál los trabajadores. También es partidario de **extender la cotización a todas las empleadas de hogar y a los becarios de postgrado**. Propone, así mismo, debatir **qué parte de las cotizaciones se destinan al desempleo y a la Seguridad Social**, en especial en los mayores de 59 años con bonificaciones.

Reservas

Contempla la posibilidad de **destinar parte del excedente de las Mutuas a mejorar las prestaciones** de trabajadores y empresas, y sobre las reservas que por ley acumulan estas entidades dice que pueden destinarse a **financiar la prestación sanitaria de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, o, de lo contrario, destinarse al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Fondos de pensiones

El texto califica de **insuficiente el carácter complementario de la previsión social privada**, porque no ha alcanzado la penetración suficiente, en especial entre las amas de casa y personas discapacitadas, o la vinculada a los convenios colectivos. Por ello plantea **favorecer los planes de pensiones en los matrimonios** con un reparto más equitativo, y mejoras en el régimen de patrimonios protegidos de los discapacitados graves. Apunta la posibilidad de crear **planes de pensiones más flexibles** que puedan ser utilizados para financiar reducciones de jornada o anticipaciones de jubilación al margen de la Seguridad Social

Igualdad de género

Desaconseja hacer reformas como las europeas en las pensiones de viudedad, porque considera necesario aún mantener medidas legales que favorezcan la igualdad. Y en los fondos de pensiones propone que en los matrimonios en régimen de gananciales el mismo tratamiento que tienen los asalariados para las esposas que no están en el mercado laboral.

Mutualidades públicas

La tendencia debe ser **que estas entidades terminen** siendo absorbidas por la Seguridad Social y pide definir una fecha a partir de la cual los nuevos funcionarios entren directamente en el sistema «sin excepción ninguna». También menciona el desajuste que supone que personal al servicio de las comunidades autónomas perciba, cuando se jubila, la pensión de la Administración central.

Organización

Ve conveniente la creación de una **Agencia Española de Seguridad Social** que integre las funciones de recaudación, afiliación y gestión de prestaciones. Y defiende la incorporación de los trabajadores a los órganos la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Incapacidad

El Ejecutivo quiere **que sean los servicios de salud públicos quienes concedan los partes de baja** y controlen a los trabajadores con sus propios inspectores y los de la Seguridad Social. También aboga porque sea **el médico especialista quien intervenga a partir de un momento determinado en la baja laboral**. Y defiende que la reiteración de bajas por parte de algunas personas que no tienen enfermedades crónicas tenga un tratamiento diferenciado para un mayor control.